

Río Gallegos, 30 de agosto de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.582/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita el aval institucional del Prof. Silvio ROTMAN como representante de la Unidad Académica Río Gallegos en la Red Universitaria Nacional en Educación en Contextos de Encierro (Red UNECE);

QUE el docente ROTMAN participa desde el año 2019, como miembro de proyectos de investigación referidos a la temática;

QUE la Red existe desde el año 2010, donde un conjunto de programas y proyectos educativos, de investigación y extensión, pertenecientes a universidades públicas de gestión nacional y provincial, vienen trabajando de manera articulada en encuentros, congresos, seminarios y mesas de trabajo sobre educación y prácticas universitarias en contextos de encierro;

QUE su objetivo es compartir perspectivas y abordajes sobre la educación superior y las intervenciones pedagógicas, artísticas y culturales en contextos de encierro; estimular el intercambio y la colaboración entre equipos y coordinar acciones para visibilizar los problemas de la justicia penal y el sistema penitenciario; alentar instancias colectivas de formación e investigación; fortalecer las políticas y los modos de organización orientadas a la defensa de los derechos humanos, el respeto de la diversidad y la inclusión social de las personas privadas de libertad y liberadas; y promover el desarrollo educativo, cultural, laboral y comunitario;

QUE la primera reunión de la red se realizó en la Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza), en el año 2010, y en la actualidad, la Red reúne programas y proyectos de más de veinte universidades de todas las regiones del país, con trabajo en alrededor de cincuenta unidades penales; y mantiene vínculos con otras redes interuniversitarias;

QUE la red cuenta con una lista de programas y proyectos participantes, entre los cuales se encuentra el Proyecto de investigación denominado Las políticas de reinserción social de los sujetos privados de la libertad y su relación con la educación superior – Unidad Académica Río Gallegos. Santa Cruz. UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AVALAR como representante de la Unidad Académica Río Gallegos al Prof. Silvio Gabriel ROTMAN, DNI N° 22.862.762, en la Red Universitaria Nacional en Educación en Contextos de Encierro (Red UNECE), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

///



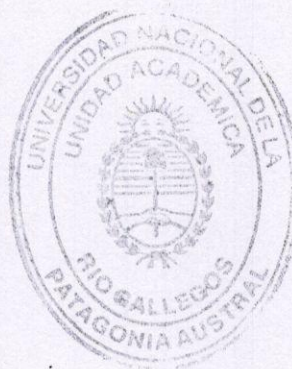
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el Prof. Silvio Gabriel ROTMAN deberá presentar un informe anual de las actividades realizadas como representante en la Red Universitaria Nacional en Educación en Contextos de Encierro (Red UNECE), ante el Decanato.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Decanato Secretaría de Extensión, Secretaría de Investigación, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG